

18UP 285-2026

Manizales, Jueves 02 de julio de 2026

Señor(a):
ANONIMO
MANIZALES

Referencia: **Respuesta Derecho de Petición GED E-CO-2026-16213**

De manera atenta me permito informarle que la Inspección Octava Urbana Convivencia y Paz, recibió a través de la plataforma GED E-CO-2026-16213, solicitud realizada referente a un establecimiento en el Edificio Carreño, dicha solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

(..)se recibe queja de manera anónima en la cual informan que en la dirección Calle 17 No 17-41, Edificio Carreño del barrio las Américas, colocaron un negocio de venta de cocteles, en el que ingieren sustancias psicoactivas, agreden a las personas que transitan cerca del negocio y no hay ningún tipo de control, se requiere intervención del ente de control.(...)

En atención con lo anterior y de forma respetuosa nos permitimos informar que este despacho procedió a realizar revisión de información frente a la solicitud enviada, se dio apertura al proceso policivo expediente No **2026-11101**, programando fecha de audiencia para llevar a cabo el procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,


JESSICA VIVIANA CORTES M.

Inspectora

Inspección Octava Urbana De Convivencia y Paz

Calle 19 No 21-44 CAM Pasaje Comercial

Teléfono: 3176685491

Elaboro: Isabel Galeano